



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **21 AGO. 2018**

001/4330/2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial N° 61/018, de 15 de febrero de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación del Sr. Alejandro Alfredo Méndez Moreira (cédula de identidad 1.824.564-8), en régimen de arrendamiento de servicios, como Asesor en el área de Conservación, Prevención, Control y Monitoreo de Bosques del Proyecto REDD+ financiado con el Convenio de Donación TF0A1064 (cuya copia obra de fs. 11 a 12);

RD 278

II) con fecha 30 de mayo de 2018 (fs. 29-29 vta.), la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó la renovación del contrato de dicho consultor;

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 19;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente proceder a la renovación contractual promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y

a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr Alejandro Alfredo Méndez Moreira (cédula de identidad 1.824.564-8), con el objeto de continuar prestando servicios como Asesor en el área de Conservación, Prevención, Control y Monitoreo de Bosques del Proyecto REDD+ financiado con el Convenio de Donación TFOA1064, por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2018 y el 31 de julio de 2019, de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 25 a 26, y que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 23 a 24 vta.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a la suma de \$ 66.640 (pesos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2019, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, financiamiento 43 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través de BCU presupuesto).

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación y remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, para su intervención. Cumplido, siga



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

a la Unidad de Gestión de Proyectos (REDD+) a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

re